

**Consejo Económico y Social**

Distr. general
26 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Resolución y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2005

(21 de octubre de 2005)

Índice**Resolución**

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
2005/55	Informe del Comité de Expertos de Administración Pública sobre su cuarto período de sesiones y fechas, lugar de celebración y programa provisional del quinto período de sesiones del Comité (E/2005/L.51)	13 g)	21 de octubre de 2005	2

Decisiones

<i>Número de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
2005/313	Tema de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social en 2006 (E/2005/SR.41)	1	21 de octubre de 2005	4
2005/314	Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2005/L.50)	1	21 de octubre de 2005	4

Nota: En el presente documento se reproducen, a título informativo, los textos provisionales de las decisiones adoptadas por el Consejo en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2005. Los textos definitivos se publicarán en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 1* (E/2005/99).

Resolución

2005/55

Informe del Comité de Expertos de Administración Pública sobre su cuarto período de sesiones y fechas, lugar de celebración y programa provisional del quinto período de sesiones del Comité

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo la importancia de la buena gobernanza, que emana, entre otras cosas, de una relación armoniosa y equilibrada entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil, y reconociendo la importancia de la capacidad del Estado, incluida la capacidad institucional y en recursos humanos, para asegurar un progreso constante y sostenible hacia compromisos y objetivos convenidos internacionalmente,

Reconociendo también que todos los Estados Miembros, y en particular los países en desarrollo, pueden obtener grandes beneficios del aprendizaje entre iguales y del intercambio de experiencias acerca de las innovaciones y las iniciativas en el sector público,

Reconociendo además que los premios de administración pública de las Naciones Unidas constituyen un medio eficaz de premiar los logros sobresalientes obtenidos en la esfera de la administración pública y promover su reproducción,

Reconociendo iniciativas regionales recientes que han conducido a medidas exitosas para promover la integridad, la transparencia y la responsabilidad,

Subrayando la importancia de la administración pública como instrumento para apoyar el progreso en materia de desarrollo y derechos humanos, en consonancia con la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹,

Reafirmando la necesidad de profundizar los procesos participativos de gobierno a fin de garantizar la intervención de los ciudadanos para el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y alentar a la Secretaría a que proporcione los instrumentos analíticos, la capacidad de investigación y los servicios de asesoramiento dirigidos a esa finalidad,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su cuarto período de sesiones²;

2. *Alienta* a los países a que ratifiquen, adopten y apliquen los compromisos y convenciones pertinentes en las esferas de la integridad, la transparencia y la responsabilidad, incluidos los referentes a la prevención de políticas y prácticas corruptas;

3. *Pide* al Comité de Expertos en Administración Pública que profundice su análisis de las relaciones entre la capacidad del Estado, la administración pública y el desarrollo mediante la especificación, en beneficio de los países interesados, de ejemplos, opciones y soluciones exitosos en la esfera de la administración pública que hayan facilitado el logro de los objetivos de desarrollo acordados

¹ Véase resolución 55/2 de la Asamblea General.

² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 24 (E/2005/44-E/C.16/2005/6).*

internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas;

4. *Pide* al Secretario General que difunda y promulgue de manera más sistemática y coherente las innovaciones y prácticas exitosas que han recibido los premios de administración pública de las Naciones Unidas;

5. *Pide también* al Secretario General que fortalezca la capacidad y el alcance de la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas para que sirva de medio para el intercambio de conocimientos, innovaciones y prácticas en administración pública, en particular mediante la participación en la Red de un mayor número de organizaciones asociadas de los países en desarrollo;

6. *Aprueba* la celebración del quinto período de sesiones del Comité de Expertos de Administración Pública en Nueva York del 3 al 7 de abril de 2006;

7. *Aprueba también* el siguiente programa para el quinto período de sesiones del Comité:

1. La innovación en la administración pública para el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio;
2. Elaboración de un enfoque y de metodologías basados en la participación de los interesados para determinar los fundamentos y principios de una administración pública racional (continuación del cuarto período de sesiones);
3. Examen del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas en administración pública, finanzas y desarrollo.

Decisiones

2005/313

Tema de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social en 2006

En su 41ª sesión, celebrada el 21 de octubre de 2005, el Consejo Económico y Social decidió que el tema de la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2006 sería el siguiente:

“Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible.”

2005/314

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su 41ª sesión, celebrada el 21 de octubre de 2005, el Consejo Económico y Social, recordando la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1957, en la que la Asamblea pidió al Consejo que estableciera el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y las resoluciones posteriores de la Asamblea en las que se aumentó el número de miembros del Comité Ejecutivo:

a) Tomó nota de la solicitud de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, formulada en la carta de fecha 12 de septiembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas³;

b) Recomendó que la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, adoptase una decisión sobre la cuestión de aumentar de sesenta y nueve a setenta el número de Estados miembros del Comité Ejecutivo.

³ E/2005/93.